



NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(9 DE ABRIL DE 1958 — 23 DE MAYO DE 1959)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 28.º PERÍODO DE SESIONES

SUPLEMENTO N.º 4

NUEVA YORK

ese estudio, que se necesita con tanta urgencia, y que se inicie en el curso del corriente año y se presente en el siguiente período de sesiones de esta Comisión,

Recomienda a los gobiernos :

1. Que tomen las medidas adecuadas para mejorar la información sobre los recursos forestales de sus respectivos países, así como las estadísticas de productos forestales, aprovechando cuando sea necesario los servicios del Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de otros organismos competentes,

2. Que cooperen plenamente con la secretaría, dando las facilidades necesarias para llevar a cabo el estudio.

22 de mayo de 1959.

160 (VIII). Marco institucional de la industrialización

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el mantenimiento del mismo ritmo de desarrollo económico experimentado por América Latina en el pasado, así como las perspectivas que ofrece el mercado regional, exigen la intensificación de los esfuerzos en favor de la industrialización,

Considerando que el desarrollo industrial en muchos de los países de América Latina se enfrenta con importantes obstáculos resultantes de estructuras institucionales que ya no corresponden al grado de desarrollo y de industrialización alcanzados,

Considerando que ese desajuste entre el cuadro institucional y las exigencias de una industrialización vigorosa y susceptible de contribuir más rápidamente a la elevación de los patrones de vida de los pueblos tiene múltiples manifestaciones, tales como el escaso desarrollo de los mercados nacionales de capitales de inversión, la insuficiencia de los sistemas de crédito industrial y las deficiencias de la legislación industrial,

Considerando que es necesario coordinar las medidas de política económica en los campos monetario, cambiario, fiscal, de regulación de comercio y otros, para lograr una mayor efectividad en el proceso ordenado de industrialización,

Considerando que hay necesidad de ofrecer a los organismos responsables de la política económica de los países latinoamericanos elementos de juicio sobre la influencia de los factores institucionales en el proceso de industrialización, así como sobre las relaciones existentes entre éste y la política económica general,

Resuelve:

1. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva que investigue los factores de tipo institucional que en América Latina contribuyen a acelerar o retardar el desarrollo industrial. Especialmente se recomiendan estudios de legislación industrial, financiamiento, propagación de la técnica, comercialización, instituciones de fomento, tarifas y origen o formación del espíritu de empresa;

2. Recomendar a los gobiernos miembros que presten su cooperación a la Secretaría Ejecutiva para facilitarle la tarea que se le encomienda en esta resolución.

22 de mayo de 1959.

161 (VIII). Estudio de las industrias mecánicas

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el desarrollo económico de América Latina exige un esfuerzo sostenido de creación de nuevas industrias, sobre todo si se tienen presentes las posibilidades que ofrecería el mercado común regional,

Considerando que las industrias mecánicas tienen especial significado en el desarrollo económico en cuanto contribuyen a aumentar la disponibilidad de bienes de capital, además de adiestrar mano de obra calificada,

Considerando que existe gran diversidad de actividades, con grados distintos de complejidad técnica, dentro del rubro general de las industrias mecánicas,

Considerando que para los países de incipiente desarrollo industrial sería muy útil disponer de elementos de juicio y experiencias que permitan decidir cuáles industrias mecánicas conviene desarrollar de acuerdo con el grado de desenvolvimiento, recursos y mercados de los diversos países,

Resuelve:

Recomendar a la Secretaría Ejecutiva, que con la cooperación de otras instituciones internacionales que estén tratando el mismo asunto, realice un estudio de las características técnicas y económicas de las industrias mecánicas y de los problemas que plantean su introducción o ampliación en los países de América Latina.

22 de mayo de 1959.

162 (VIII). Juntas de expertos en petroquímica y siderurgia

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando, tal como se destacó en la reunión de consultores sobre política comercial recientemente celebrada en Caracas, que varios países latinoamericanos se hallan empeñados en establecer o expandir industrias básicas como la siderúrgica y la petroquímica, para las cuales son necesarios amplios mercados y cuantiosas inversiones,

Considerando que la mayor parte de los respectivos programas de establecimiento o expansión de tales industrias están aún en su etapa inicial y son por lo tanto susceptibles de ser orientados hacia su óptima productividad, siempre que se le dé la posibilidad de contar con una demanda que supere la del mercado local,

Considerando que es conveniente dar a los promotores o responsables de dichas industrias la oportunidad de conocer las posibilidades reales del mercado común de América Latina para sus productos en un próximo futuro,

Considerando que es de indudable interés, para el